ANEXO 07.

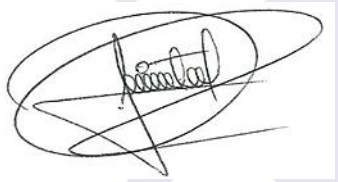
(Persona Natural)

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

Calarcá, Quindío, 14 de mayo del 2026

Doctor
JOHN JAIRO RESTREPO GALLEGO
Alcalde Municipal
Pijao, Quindío
Referencia: **Invitación Publica N.º** 009 de 2026.

El suscrito Jaime Alberto Hurtado Castellanos, identificado con cédula de ciudadanía, No. 18.400.413 de Calarcá, actuando en nombre propio como persona natural y como propietario del establecimiento de comercio Producciones Mega Eventos, declaro bajo la gravedad de juramento, que a la fecha no he sido objeto de multas ni sanciones por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2011 en el artículo 90, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.



Jaime Alberto Hurtado Castellanos
C.C. 18.400.413 de Calarcá